

# EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VI.

MARTES 5 DE JUNIO DE 1838.

NUM. 15.

## INTERIOR.

### ULTIMATUM del Barón Deffaudis y contestaciones relativas.

(Continúan los Documentos del segundo cuaderno.)

Legación de Francia en México.

México, febrero 11 de 1837.—Ya varias ocasiones el infrascrito ministro plenipotenciario de Francia, había tenido motivo de quejarse al supremo gobierno del tono injurioso, de las disposiciones malévolas y del espíritu de robo que ha mostrado el Sr. Tavera, sucesivamente escribano de los jueces de letras, Gallegos y Tamayo, respecto de los súbditos de S. M. que habían tenido la desdicha de caer, bajo su jurisdicción. Este escribano, cuya codicia brutal escita quejas universales, tanto entre los mexicanos como entre los extranjeros, había manifestado hasta cierto punto, en una entrevista muy reciente con el consul de Francia, la tosquedad de sus modales habituales, y solo había debido á la perfecta moderación del cónsul, el evitar la lección que merecía. Sin embargo, el infrascrito ha tenido paciencia, y esperado para quejarse alguna iniquidad muy notoria y monstruosa del Sr. Tavera, convencido de que no la esperaría mucho tiempo por parte de un hombre semejante.

En efecto, el Sr. de Villeveque, cón-

sul de Francia, habiendo sabido que el mexicano herido en la cabeza por el francés Pitre el día 5, había muerto en el hospital ántes de ayer por la tarde, ha escrito ayer al Sr. juez de letras Tamayo la carta, cuya copia se halla adjunta, bajo el núm. 1, pidiéndole en favor del acusado Pitre, autorizase á dos médicos escogidos por los amigos de este, para que asistieran á la autopsia del cadáver. Esta demanda era enteramente conforme á los principios generales de equidad que sirven y deben servir de base á todas las legislaciones del mundo, pues era evidente que si la herida hecha por Pitre no presentaba gravedad alguna, este francés, sobre todo, en consideración á su estado de embriaguez y de las provocaciones amenazadoras que se le habían hecho hasta en su propia casa, de ningun modo podría sufrir sino un castigo correccional por el desorden que había causado en razon del estado de ebriedad en que se hallaba, como lo decía el infrascrito en su nota del 7. No era ménos evidente, al contrario, que si la herida inferida por Pitre era mortal, no obstante las circunstancias siempre atenuantes de su embriaguez y de las provocaciones de que había sido objeto, podía sufrir un castigo mas fuerte. Desde luego la cuestion que esencialmente debía decidirse en el proceso, y por consiguiente discutirse, tanto en la acusacion, como en la defen-

sa, era la de saber: si la muerte del mexicano que ha fallecido en el hospital, debía atribuirse á su herida ó á cualquiera otra causa. Para preparar, además, con toda la exactitud y la imparcialidad indispensables la discusión y decisión de esta cuestion ante los jueces, era menester que no solo la autopsia del cadáver se hiciese con el mayor cuidado, sino tambien que se confiase juntamente á médicos designados por la autoridad, interesados en la averiguación del delito, y á médicos designados por el acusado, interesados en su defensa. Si los informes de los médicos estaban de acuerdo, la cuestion que debía aclararse se hallaba decidida de antemano; y si los informes eran contradictorios, los magistrados encargados de revisarlos y de escoger entre ellos, podían á lo ménos juzgar con pleno conocimiento de causa. En el caso, enteramente opuesto, de que los médicos designados por la autoridad, interesados en la averiguación del delito, hiciesen solos la autopsia, resultaría que cuando se tratase de discutir el punto principal del proceso ante los jueces, la acusacion solo podría invocar hechos y testimonios, mientras que la defensa se hallaría forzada y completamente reducida al silencio. El acusado Pitre pudiera así hallarse condenado sin ser oido. Un resultado tal no podía ser ordenado ni aun autorizado en ningun pais del mundo: y en la per-

## BOLETA.

### EL AVARO.

El Avaro que se afana  
En acumular hacienda,  
Mientras mas riquezas tiene  
Mas pobre que ántes se queda.  
Parecerá paradoja  
Y no es sino verdad esta,  
Demasiado demostrada  
Por el tiempo y la esperiencia.  
¿Que es lo que goza el Avaro  
Si está siempre en abstinencia?  
El come mal, viste peor,

Es rico, y está en miseria.  
Yo, sin gozar de caudales  
No le envidio su opulencia;  
La riqueza es una plaga  
Si no se sabe usar de ella.  
No digo que se malgaste  
En juegos y trancachelas;  
Pero sí en muy buena vida  
Y hacer el bien que se pueda.  
¿De qué sirven al Avaro  
Sus afanes y abstinencias,  
Si se dá vida arrastrada  
Y el dinero otro lo hereda?  
La intencion es del Avaro  
Aguardar dársela buena

Después; pero por desgracia  
Ese tiempo nunca llega  
Llega primero la muerte,  
Y las angustias postreras  
Son sin duda mas amargas  
Porque el dinero se queda.  
Mentecato: tú trabajas,  
Ayunas, juntas riquezas,  
Al fin mueres, y otro gasta  
Riéndose de tu miseria.

### ZENON.

Filósofo griego, nació en la isla de Chipre 962 años antes de Jesucristo; fué autor de una secta austera, de la que pro-

suacion de que el testo, ó á lo menos el espíritu de la legislacion mexicana, se hallaba de acuerdo sobre ese punto, no solo con la de Francia, sino tambien con todas las legislaciones un poco conocidas, el cónsul de Francia ha dirigido al Sr. Tamayo su adjunta demanda para que se autorizase la presencia de los médicos elegidos por el infrascrito á la inspeccion del cadáver. Esta demanda se hallaba ademas justificada por una circunstancia particular del asunto muy notable; es que el mexicano herido el 5, é inmediatamente llevado al hospital, se habia siempre considerado como fuera de todo peligro, y aun iba mejorando mas y mas, hasta la mañana del 9, hácia cuyo fin murió de una manera enteramente imprevista. Ahora bien: muchas personas, mexicanos y extranjeros, han explicado inmediatamente esta catástrofe tan extraordinaria, por la probabilidad de algun yerro de los médicos ó boticarios en el suministro de las medicinas: y si esta congetura tuviera algun fundamento, es claro que los médicos que han hecho la autopsia, particularmente si pertenecen al hospital, no estarian de ningun modo dispuestos á comprobar su esactitud. Per esta razon, se advertirá de paso, que en Francia &c. los informes de los médicos que han cuidado del enfermo, no son admitidos como pruebas judiciales en semejantes casos. Suponiendo finalmente, que las congeturas esparcidas sobre un error de los médicos ó boticarios no tienen realidad, no es menos cierto que la pesquisa de las causas de la muerte repentina é imprevista del mexicano herido, ecsigia el cuidado mas atento é imparcial. Sin embargo, el cónsul ha recibido poco despues de haber mandado

ceden los estóicos, y consistía en saber someterse al destino, en no echar de menos los bienes de fortuna, y sobre todo, en poner la virtud en el primer lugar de las cosas que dependen del poder humano. Quiso poner segunda vez en uso, la bárbara legislacion de Dracon, que prevenia castigos severos, aun para los delitos mas leves. Pero estas tentativas del filósofo no fueron atendidas. Enseñó mucho tiempo la filosofia en el pórtico de Atenas, y murió de 98 años de edad. Los antiguos amenizaban los festines con varios espectáculos y representaciones. Los romanos y griegos divertian á

su carta, la adjunta contestacion, cuya copia es número 2 del Sr. juez Tamayo. Esta contestacion era una denegacion formal, fundada en estos dos motivos: primero, que la demanda del Sr. de Villeveque *ofendia la reputacion y la delicadeza de los médicos del hospital: segundo, que era contra la práctica constante y contra el derecho.*

El primer motivo no puede ser calificado sino como una puerilidad. La reputacion y la delicadeza de los médicos del hospital mexicano, no se ofenden mas que lo que se ofenderian en semejantes casos las de todos los médicos de los hospitales de Europa, supuesto que aquellos no pueden pretender mas que estos, estar á cubierto de todo error. Tampoco debe argüirse con susceptibilidades tan pueriles, cuando se trata de un proceso de que depende la libertad de un hombre. Seria mucho que un acusado amenazado de un castigo corporal mas ó menos grave, debiese, por cortesia hácia sus adversarios, abstenerse de hacer verificar y discutir por personas competentes, los hechos de que se le hace cargo, cuando en una multitud de cuestiones puramente pecuniarias todo individuo tiene el derecho de nombrar hombres espertos para verificar y discutir el importe de los pagos que se le ecsigen.

Tocante al segundo motivo de denegacion, espresado en la contestacion del Sr. Tamayo, el infrascrito ha creido deber someterlo á uno de los juriconsultos mas justamente célebres del país; y segun su dictámen bien claro y terminante, el referido motivo denota una profunda ignorancia, ó una mentira odiosa.

La demanda del cónsul de Francia

sus huéspedes con pantomimas y á veces con los sangrientos combates de gladiadores y luchadores. Los príncipes cristianos de los primeros siglos gustaban mucho de los bailes pantomímicos, durante los festines.—En los intermedios los menestrales y trovadores cantaban sus versos acompañándose con las harpas. En los refectorios de los monasterios ó en las comidas de prelados piadosos, se leian libros de piedad ó se tocaba música. El primer órgano que se vió en Francia, se construyó para tocarse mientras comia Carlos Magno.

no era contra el derecho; ninguna ley se opone á que fuese admitida; y si por otra parte, ningun testo formal de ley la hace obligatoria, tampoco el espíritu general de la legislacion, ni los principios generales sobre el respeto debido al derecho sagrado de la defensa, creaban una imposibilidad moral para la denegacion de esta demanda.

En este estado de cosas, el infrascrito creé que tiene un deber riguroso de protestar con la mayor fuerza contra la denegacion de justicia que se ha opuesto al cónsul de Francia con la intencion de embarazar y aun de hacer imposible la defensa, del acusado frances Pitre; y pide, ó que se ecshume el cadáver, para que los médicos elegidos en favor de la defensa, investiguen; si aun es posible, la verdadera causa del fallecimiento, ó que si la acusacion renuncia á la ecshumacion ó nueva inspeccion, no pueda presentar como un agravante del delito de Pitre, la muerte del mexicano que habia herido.

Si por otra parte el infrascrito ha comenzado esta nota con quejas contra el *escribano* Tavera, aunque figura el nombre del Sr. juez Tamayo en los documentos oficiales, es porque el infrascrito conoce por los hechos ya indicados, toda la mala é injusta intencion de ese *escribano*; porque sabe ademas, sin que quepa duda alguna, que él es el que en el caso presente se ha opuesto, con la grosería é iniquidad acostumbrada, á las disposiciones conciliadoras y equitativas del Sr. juez Tamayo; y porque, en fin, este *escribano* ha tenido la insolencia de decir en presencia de numerosos testigos, y despues de haber leído la adjunta carta del Sr. de Villeveque, que el cónsul *haria mucho mejor en ocuparse de su casa, que de los negocios de la justicia mexicana*; reflexion que bastaría para probar la ignorancia salvage del Sr. Tavera. El infrascrito no quiere ecsaminar sino obstante todo eso, el Sr. juez Tamayo hace mal de seguir en lugar de las justas inspiraciones de su conciencia, las de la conciencia depravada de su *escribano*. Se limita á llenar de oprobio al hombre que voluntariamente y con premeditacion, se ha mostrado constantemente hostil é injusto hácia

las personas que la legacion de S. M. está encargada de defender.

El infrascrito solicita del Sr. O. Monasterio acepte las seguridades reiteradas de su muy distinguida consideracion.—(Firmado).—*Baron Deffaudis*. (S. C.)

**COMUNICADO.**

*Continúa el proceso del coronel Yañez y socios.*

**PROCESO.**—La última diligencia del dia 9, fué hacer constar no haberse continuado las ratificaciones en este dia por no encontrarse al defensor teniente D. Manuel Rovredo, sobre el cual se esperaba la final resolucio del Exmo. Sr. comandante general, en vista de lo que contestase á S. E. el señor comandante del depósito á que pertenece dicho oficial.

El 10 se hizo el estado para la visita semanal de la suprema corte marcial, y se estuvo en espera de esta: se sacó un tanto de dicho estado y se dirigió al Exmo. Sr. comandante general: se pasó á dicho Sr. Exmo. un oficio, participándole no haberse presentado aún á los fiscales el teniente Rovredo, por cuya falta estaban paralizadas las ratificaciones: se insertó una nota de dicho Sr. Exmo., contestando haberse pedido á Aguascalientes la segura remision de Diego Perez á esta capital.

El 11 se insertó un oficio del mismo Exmo. Sr. comandante general, previniendo á los fiscales ocurrieran al señor comandante del depósito de señores gefes y oficiales sueltos, en solicitud del mencionado oficial Rovredo; y se copió en el proceso la minuta del oficio dirigido sobre el particular por los fiscales, al espresado señor comandante del depósito indicado.

El 12 se estuvo en espera de dicha contestacion, relativa al referido teniente Rovredo, por cuya falta no se actuó, por no poderse seguir sin su presencia las ratificaciones, en cuyo trámite se halla el proceso; y el escribano se ocupó en solicitar al señor coman-

dante del depósito citado, para pedirle á nombre de los fiscales la respuesta á la nota de estos, acerca del tantas veces dicho teniente Rovredo, no consiguiendo mas, por no haber encontrado á su señoría, que dejarle con el oficial su escribiente el recado respectivo.

El 13 fué feriado.

El 14 aun no se tuvo noticia alguna del defensor Rovredo, por cuya falta no se actuó, y anduvo el fiscal principal personalmente en solicitud de la resolucio del predicho señor comandante del depósito, acerca del susodicho oficial Rovredo, sin conseguir otra cosa que dejarle al oficial amanuense de dicho gefe el recado para este consiguiendo.

El 15 se sentó la diligencia de no haberse actuado en los tres dias anteriores por los motivos ya espresados: pasaron los fiscales una nota al Exmo. Sr. comandante, participándole que las ratificaciones continuaban detenidas por la falta del tan repetido defensor Rovredo, á quien habia quince dias se buscaba con empeño por los fiscales, por la comandancia general, por la plaza y por el depósito á que pertenece, sin haberse podido ni indagarse siquiera su paradero, pidiendo por esto dichos fiscales al Exmo. Sr. comandante general, órden para que Hipólito Zayas nombrase otro procurador en lugar de Rovredo.

El 16 se insertó el indicado oficio de los fiscales del dia anterior, decretado por el Exmo. Sr. comandante general en la misma fecha que el referido Hipólito Zayas nombrase otro defensor: se pasó á que dicho Zayas eligiese otro procurador, y nombró por su nuevo defensor al alferes D. Marcial Diaz Naranjo, á quien se pasó la nota respectiva, citándolo para recibirle el juramento de ordenanza al dia siguiente á las doce de él despues de pasada la visita semanal de la suprema corte marcial, siendo esta la última diligencia practicada el dia de ayer á las diez de la mañana. México, mayo 27 de 1838.—*Tomas de Castro*.—*Antonio Alvarado*.

Es copia á la letra del estado origi-

nal, entregado á la visita semanal de la repetida suprema corte marcial, y del dirigido al Exmo. Sr. comandante general, en el mismo dia 17 de mayo del presente año.—*Castro*.—*Alvarado*.

**EL MOSQUITO.**

MÉXICO, 5 DE JUNIO DE 1838.

Parece que nuevos pronunciamientos que han sido ó van á ser en diversos puntos de la república, y aun en los mas inmediatos á esta capital, distraen al supremo gobierno de su atencion que debiera fijar exclusivamente en los franceses, si todos nuestros compatriotas le ayudasen siquiera con la paz interior; pero muy lejos de esto, no se trata de otra cosa que de nuevas revueltas sugeridas por pasiones privadas con el inveterado pretesto de que con ellas se quiere el bien procumunal, y siendo este muy principalmente el de conservar la independecia de México y el muy anecso á ella de que marche esta república con decoro, prudencia y circunspeccion, es de lo menos que se trata, es en lo último que se piensa por los constantes perturbadores de la tranquilidad nacional, entre quienes hay viles, indignos de pisar el suelo mexicano, que le infieren el mayor agravio á su patria, defendiendo unos el asqueroso *ultimatum* de Deffaudis, *cuya causa protejen*, y otros diciendo sin rubor: *que si no han de ser federalistas, quieren mas bien subyugarse á la dominacion francesa, que vivir, bajo el presente régimen político, que tantos pesares, á la verdad (lo diremos si se nos permite ser francos en todas materias), está dando la 2.ª constitucion mexicana, cuya principal virtud consiste en tener maniatado al gobierno general, cojos y mancos á los departamentales y lo que es peor sobre todo, el tener casi extinguido el fuego nacional en ocasion que como en esta quisieramos que levantára sus llamas hasta los cielos para que todo lo abrasasen.*

Pero no hay nada de esto: todo es apatia, todo es frialdad y las cosas marchan de la manera mas melancólica, progresando únicamente los enemigos de México que directa ó indirectamen-

te favorezca el bloqueo y las amorosas intenciones á la México de su muy querido amigo Luis Felipe, lo cual consiste en la languidez sin ejemplo del supremo gobierno, cualquiera que sea la causa que la produzca. Esta es la razon porque todos temen el funesto desenlace de la república en la presente complicacion de males y dificultades gravísimas de que hoy está sobrecargada como nunca. Y aunque según el *Diario del gobierno* ha tomado estas medidas más urgentes que le ha sido posible contra los bloqueadores para evitar un asalto de ellos ó otra diablura semejante, en nuestra limitada inteligencia no son bastantes; pero entendemos también que el gobierno no hace más porque no puede.

Mucho se asegura que treinta y tantos mil hombres de tropa francesa han salido para la Martinica; que Deffaudis ha perdido la escuadra que estaba estacionada en este punto: que el príncipe viajero, hijo de Luis Felipe, está deseoso de conocer á México: que es joven que promete esperanzas de ser gran hombre y que sabe hacer 50 piruetas á la moda sobre un ladrillo: ¿que harémos pues, si nos viene como de posdata del *ultimatum* de Deffaudis? No lo sabemos, ni si son vulgaridades estas especies que se cuentan. Lo que sí sabemos es que estamos muy lerdos los mexicanos y que mientras el gobierno pide y el conservador le niega, perdémos el tiempo y solo lo aprovechan los bloqueadores y los camaradas que tienen entre nosotros, de quienes se dice con mucha verosimilitud, que son los que más promueven y sostienen los pronunciamientos de nuestros patriotas los federalistas para tener al gobierno en constantes agitaciones y debilitar más su poder. Terminámos por ahora tan desagradable materia.

Hemos oido en el comercio la especie de que por falta de práctico que condujese á un buque mercante, procedente de Cataluña para Tampico, tuvo que retroceder, ya por evitar el riesgo de encallarse, ya por no ser presa del bloqueo. Es muy sensible que por tal motivo haya el gobierno perdido la considerable

cantidad de derechos que ese buque habría pagado si hubiese descargado en Tampico; y como puede repetirse tal acontecimiento, creemos que sería muy conveniente que así como á los introductores de azúcares se les ha ofrecido el premio de 5 pesos por quintal, para estimularlos á la introduccion de ese metal, á los prácticos debería también ofrecérseles un buen premio por cada buque que condujeran al puerto. Con este estímulo no hay duda que ellos saldrían á buscarlos, y que despreciarían todo peligro por encontrarlos.

La nota que hoy insertamos á continuación traducida del *Universal*, pesa mucho en nuestra opinion, y tales especies juramos que ya nos habian ocurrido; mas por prudencia las callamos. Verémos la contestacion del ministerio, porque esta sí que no la alcanzamos.

*Nota del cónsul de Francia al Excmo. Sr. D. Luis Cuevas, ministro de relaciones exteriores.*

Veracruz, mayo 25 de 1838.—Señor.—Recibí la comunicacion que V. E. me hizo el honor de dirigirme el 15 de este mes, para significarme que en consecuencia de la carta que se ha publicado, bajo mi firma en el núm. 214 del periódico francés *EL UNIVERSAL*, debo cesar inmediatamente en mis funciones, y salir de la república en el tiempo preciso de seis dias.

Yo creo que V. E. hubiera debido aclarar ciertas cuestiones, antes de tomar semejante determinacion con respecto á un cónsul de una potencia extranjera, á la que el gobierno de V. E. no ha hecho una declaracion formal de guerra. Primero: ¿la carta publicada en el *Universal*, es ciertamente mia? Segundo: ¿esa carta realmente ha sido publicada con mi consentimiento?

Es precisa la reunion de esas dos circunstancias, para que yo haya obrado mal, y no solamente no está mas probada la una que la otra, sino que aunque una lo estuviera, no podia servir de prueba para la otra. Admitiendo en efecto, que yo fuese el autor de la referida carta, no se infiere que yo hubiera mandado publicarla.

La invitacion que se encuentra escri-

ta en ella, en este sentido, puede significar, ó que el amigo á quien fué dirigida, debió limitarse á publicar los informes que contiene, ó que debió al contrario, hacerla imprimir toda entera, hasta con la firma.

En el primer caso (y suponiendo siempre que yo fuera el autor de la carta) habría obrado según mi derecho ó mi deber, haciendo contradecir, sin nombrarme, las mentiras perpetuas, é igualmente anónimas de la prensa mexicana, sobre el conflicto existente entre nuestros dos gobiernos. En el segundo caso, al contrario, habría cometido un acto de la más alta inconveniencia, y merecido los reproches que se me han dirigido por V. E.

Siento, señor, que de dos hipótesis basadas sobre un mismo hecho incierto, V. E. haya elegido sin vacilar el que hiciera de mí un hombre absolutamente ignorante de los primeros deberes en las conveniencias más vulgares. Sírvasse pues V. E. permitirme que me queje de haber sido juzgado con mucha ligereza.

Me limitaré á estas esplicaciones, pues que contrariamente á los usos admitidos por las naciones civilizadas, en semejante ocasion, V. E. no ha juzgado á propósito pedirme las aclaraciones completas y categóricas que hubieran sido debidas, ántes de su decision.

Por lo demás, cuanto esa misma decision es brusca é insólita en su forma, mas debo apresurarme á someterme á ella. No quiero esponer al cónsul de Francia á ninguna violencia. Yo salgo de Veracruz en el mismo dia de hoy, dejando á mis nacionales, bajo la proteccion del señor cónsul de Inglaterra.

Tengo el honor, señor, de ser de V. E. su muy humilde y obediente servidor.—A. Gloux.

## AVISO.

SE vende un peano cuadrilongo en corriente, de moda, de cinco y media octavas, la media la tiene en los bajos, en un precio muy cómodo: en la calle de Celaya núm. 14 se podrá ver y tratar. Igualmente un caballo aperado de todo, y nuevo, sin que se haya estrenado, se dá en su costo. En la misma casa y número se contestará.

Impreso por Antonio Diaz.